



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a suscribir el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

#### II. CONTENIDO

El legislador proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.**

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) son un conjunto de derechos humanos que están vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y estrechamente relacionados con la dignidad humana, a pesar de que por mucho tiempo se consideraron en una categoría inferior a aquella con que son reconocidos los derechos civiles y políticos. Así pues, los DESC se refieren a aspectos como el derecho al trabajo y seguridad social, la alimentación, la salud, la vivienda, el agua, la educación y la cultura.

Desafortunadamente, alrededor del mundo, millones de personas viven a diario violaciones graves a sus derechos económicos, sociales y culturales, toda vez que en la mayoría de los países éstos derechos no se encuentran vigentes en su legislación, lo que coloca a estas personas en condiciones que nos les permiten acceder a un recurso efectivo que las proteja contra actos que conculquen sus derechos fundamentales.

Consciente de ello, en 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El pacto obliga a las partes a reconocer y aplicar progresivamente los Derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado, pero no incluye ningún mecanismo por el cual estas obligaciones puedan ser legalmente exigidas.

Por ello y después de 40 años de la entrada en vigor del PIDESC, en 2006 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas dio al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales la tarea de negociar formalmente un protocolo en el que se establecieran mecanismos de denuncia e investigación para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las negociaciones se concluyeron en abril de 2008, y el protocolo facultativo resultante fue



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

adoptado formalmente por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de ese año, abriéndose para su ratificación el 24 de septiembre de 2009.

La entrada en vigor del protocolo facultativo permitirá a las personas que sufran violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales, y que no cuenten con un recurso que las proteja ante tal violación, solicitar protección en el Sistema Universal de Naciones Unidas.

Así, el protocolo facultativo fue diseñado con dos grandes objetivos: en primera instancia el ayudar a mejorar y promover la creación de mecanismos de queja nacionales, generando así oportunidades para que las personas puedan exigir sus derechos en sus países; y en segundo término, motivar a los Estados a cumplir plenamente las obligaciones impuestas por el pacto, las cuales derivan de los derechos fundamentales.

Dicho protocolo adquiere mayor relevancia derivado de los recortes que en políticas sociales han aplicado los gobiernos de todo el mundo, amenazando de manera grave el ejercicio pleno de los derechos humanos a la salud, la educación, el trabajo y la vivienda, por citar algunos.

En el protocolo se establecen, para su operación, tres tipos de procedimientos:

1. El de comunicaciones permite a cualquier persona que esté bajo la jurisdicción de un Estado parte y alegue ser víctima de una violación, denunciar este estado por la vulneración de cualquiera de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el pacto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

2. El de comunicaciones entre Estados posibilita que un Estado parte pueda denunciar a otro por considerar que no cumple las obligaciones dimanantes del pacto.

3. El de investigación, de carácter confidencial, permite al comité investigar sobre presuntas violaciones continuadas y graves de los DESC en el territorio de cualquier Estado signatario, basándose en fuentes fidedignas y siempre con el consentimiento del Estado.

Así las cosas, por la naturaleza del protocolo, la firma de este resulta fundamental para combatir el rezago social existente de manera globalizada, pues genera mecanismos con los que las personas pueden interponer quejas ante el comité de la ONU en caso de que el Estado no cumpla su obligación de mejorar la situación económica, cultural y social del quejoso.

Como se ha referido, la importancia del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo del Pacto consiste en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, así como en generar mecanismos que hagan efectivo el acceso a ellos.

En el caso de nuestro país, algunos de estos derechos se encuentran incorporados de forma expresa en la Constitución, mientras que de algunos otros la observancia y exigibilidad se desprenden de tratados internacionales que el Estado mexicano ha firmado y ratificado, como es el caso del propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento que cabe señalar, fue firmado y ratificado por el Estado mexicano desde 1981.

No obstante lo anterior, y a pesar de haber firmado y ratificado el pacto, es preocupante que un país como México no forme parte de tan importante esfuerzo por combatir de manera decidida, frontal y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

contundente la pobreza y el hambre de sus ciudadanos, sobre todo cuando en enero de 2013 el presidente Enrique Peña Nieto anunció la implantación del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, la cual tiene como objetivo general llegar a “cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación” y “eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez”.

Cabe recordar que cuando el presidente Enrique Peña Nieto anunció la estrategia apuntó: “Hay que decirlo de manera subrayada: no es una medida asistencialista, no se trata sólo de repartir alimentos entre quienes carecen de él. Es una estrategia integral de inclusión y bienestar social. Es un cambio estructural en materia de combate de la pobreza”.

### **Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza**

Al respecto, Arturo Ávila Salazar, encargado del departamento de Comunicación y Proyectos Tecnológicos de Amnistía Internacional (AI), capítulo México, considera que la negativa del gobierno mexicano a suscribir este protocolo es preocupante, pues “si bien el gobierno federal ha reiterado numerosas veces su compromiso para erradicar la pobreza, hasta el momento se ha negado a firmar este tratado, lo cual podría poner en entredicho la credibilidad de este compromiso. El protocolo no va a solucionar por sí mismo el problema de la pobreza en México, pero es un paso necesario para el empoderamiento de quienes viven así y una muestra del compromiso del Estado mexicano con sus habitantes y con la comunidad internacional para garantizar una vida digna a todas las personas”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

La situación de pobreza en que se encuentra México es realmente preocupante, día a día hay más carencias, mas hambre y menos oportunidades de desarrollo, mientras que por el contrario aumenta el desempleo, la delincuencia y la violencia, de ahí que sea tan oportuno el momento para que México suscriba este instrumento y forme parte de esta comunidad de Estados dispuestos a erradicar de manera definitiva, no sólo el hambre en sus países, sino que además reconoce y pondera los derechos humanos en su conjunto.

Consecuentemente y en virtud de lo expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a suscribir con la mayor brevedad el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la proposición presentada, coincide con el llamado que hicieron al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

Gobierno de la República asociaciones integrantes de la Campaña Mexicana por la Ratificación del PF-DESC, en 2013, entre las cuales están: el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Greenpeace México y ALConsumidor.

D. Cabe señalar que en el marco del 25° periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), luego de realizarse el Examen Periódico Universal en México, se emitió en 2013 la Recomendación 148.2 que consiste en solicitar a México la firma y ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A lo que el gobierno mexicano respondió: "México acepta la recomendación 148.2 en el entendido de que la ratificación del Protocolo está sujeta al procedimiento previsto en la Ley sobre la Celebración de Tratados y a la conclusión de las consultas pertinentes con las instituciones competentes en la materia. El marco jurídico nacional fue reformado en 2011 de forma tal que los derechos consagrados en tratados internacionales de los que México es Estado Parte, gozan de jerarquía constitucional." Sin embargo, no se ha concretado la aplicación de la recomendación del CDHNU, por lo cual es necesario que se solicite la suscripción del instrumento en cuestión.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a suscribir con la mayor brevedad el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a suscribir el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario

**Sen. Hilda Esthela Flores Escalera**  
Secretaria

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA  
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL  
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES.

  
**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante

  
**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante

*Dip. Na. del Carmen Carba de la C.*

  
**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante

  
**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante

  
**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante

  
**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante

  
**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante